



CONSTANCIA: Diciembre 03 de 2021. A Despacho de la señora Juez, informándole que en el presente proceso demanda verbal especial (Ley 1561 de 2012) de radicado N° 2021-00020-00, donde demanda el señor LUIS EVELIO QUINTERO TRUJILLO- mediante apoderado judicial -, a LAUREANO CAICEDO AGUIRRE, MARIA NOHELIA RINCON DE DUQUE y demás personas indeterminadas, se libraron oficios con destino a SECRETARIA DE PLANEACION Y DE GOBIERNO DE NORCASIA, UNIDAD DE VICTIMAS, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS Y FISCALIA, y a la fecha, sólo han allegado respuesta la Secretaría de Planeación, Unidad de Víctimas y Agencia Nacional de Tierras.

Para que se sirva proveer;

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Norcasia - Caldas, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación
Rad. Juzgado: 2021-00020

Habida cuenta la constancia de Secretaría qua antecede, se dispone REQUERIR a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, SECRETARIA DE GOBIERNO DE NORCASIA y FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, para que alleguen con destino a este proceso, la información que se les solicitara mediante oficios librados con fecha 01 de julio de 2021 y remitidos a las cuentas de correo electrónico de cada entidad el día 15 de julio del mismo año.

Por Secretaría del Despacho, remítase copia del presente requerimiento a las entidades en mientes.

NOTIFÍQUESE

DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001

SIGC